



Decre. de
PERSONAL

REF.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO
PRESTADOR DE SERVICIOS
PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE
HOGARES.-

TREHUACO, 27 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0121/

VISTOS:

- 1.- El Contrato de prestación de servicios de fecha 12.10.2021 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y el Sr. Samuel Montecinos Zapata
- 2.- El Convenio de trasferencia de recursos entre la Secretaría regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales de Fecha 01/03/2021
- 3.- La resolución exenta N° 148 de fecha 24/03/2021, que aprueba Convenio de transferencia de recursos Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales
- 4.- La modificación de convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y de Familia de la Región de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco - Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones – de fecha 24 de Septiembre de 2021
- 5.- La resolución exenta N°802 de fecha Noviembre 15 de 2021, donde se aprueba la modificación de convenio de transferencia de recursos Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores, y



D E C R E T O:

1.- **APRUÉBASE** el anexo de contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.01.2022, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600 – 6, representada por su Alcalde Sr Raul Espejo Escobar Run N° [REDACTED] y el Sr Samuel Montecinos Zapata, RUN N° [REDACTED], por el cual este último se compromete a cumplir funciones en materia Registro Social de Hogares.-.

2.- **CANCELESE:** La suma de \$1.200.000 mil pesos en total; distribuidas en la paga mensual de \$400.000 mil pesos durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año en curso, suma sujeta a la retención legal del 12,25%, con cargo al presupuesto disponible en cuenta del Programa Registro Social de Hogares

3.- El presente anexo regirá desde el día 03.01.2022 hasta el día 31.03.2022, fecha de término de la Prórroga existente, para el procesamiento y resolución de las solicitudes realizadas por los residentes de la Comuna de Trehuaco, en los trámites de ingreso, actualización, rectificación y/o complemento de información al registro, en los plazos y términos establecidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

REEI / LCR / DMV/MBS
Distribución:
-Alcaldía / Personal/Transparencia/ Interesado/ Sec. Municipal/ Social/



RAUL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SOCIAL

ANEXO DE CLAUSULA DEL CONTRATO DE TRABAJO A HONORARIOS
PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES - ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO -

En la Comuna de Trehuaco, a 03 días del mes de Enero del año 2022, la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, representada legalmente por su Alcalde Don Raúl Espejo Escobar RUN N° 12335.1005, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N°460 en adelante el "Empleador", y Don Samuel Montecinos Zapata, Cédula Nacional de Identidad N°1111111111, Prestador de servicios del Programa Registro Social de Hogares, en adelante "Trabajador, se acuerda lo siguiente:

1. Las partes declaran que han suscrito con anterioridad un contrato de trabajo de fecha Octubre 12 , con fecha de término Diciembre 31 de 2021
2. El presente anexo viene a modificar la cláusula tercera del presente contrato de trabajo, haciéndose extensible al mes de Marzo del año 2022, en atención a modificación de convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y de Familia de la Región de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco - Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones – de fecha Octubre 25 de 2021
3. La cláusula séptima del contrato a honorarios, suscrito en fecha Octubre 12 de 2021, referente a la extensión de la paga mensual durante los meses de Enero Febrero y Marzo del año 2022, cancelándose la suma de \$400.000 mil pesos por cada mes trabajado, suma sujeta a la retención legal del 12,25%, con cargo a presupuesto del Programa Registro Social de Hogares, ítem recursos humanos.
4. El prestador de servicios, cumplirá función de Atención de caso – materia Registro Social de Hogares, a razón de su acreditación en plataforma Nacional de Encuestadores y digitadores
5. Las presentes modificaciones, quedan afectas y con cargo presupuestario a ítem recurso humano de la modificación presupuestaria año 2021, adjunta al presente anexo

Se firma el presente Anexo en seis ejemplares, declarando el Trabajador, haber recibido una copia de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes.

En comprobante, firman



RAUL ESPINO ESCOBAR
ALCALDE COMUNA TREHUACO

SAMUEL MONTECINOS ZAPATA
CLNº [REDACTED]

REEI / DMV / MBS/mbs
Distribución:

Alcaldía/Personal/Transparencia/ Interesado/ Sec. Municipal/ Archivo Social

